



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7630

26/03/2020

18587

**AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que los miembros de Protección Civil de la Administración General del Estado disponen de los equipos de protección necesarios para la realización de sus funciones, en el marco de las normas sobre su uso establecidas por las autoridades sanitarias.

Por lo que se refiere a los efectivos de Protección Civil de otras Administraciones Públicas, corresponde a las mismas (Comunidad Autónoma, provincia o municipio) proveer a sus empleados y colaboradores del material de protección necesario. También en el marco de las normas generales que regulen su uso.

Madrid, 19 de mayo de 2020